

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Marius & Weimer» de Estados Unidos, «Ciento veinte conexiones rápidas para banco de pruebas», por un importe total de trescientos siete dólares con cuarenta y nueve centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3270/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una disolvidora «Cowles» de laboratorio modelo 1-VG. con accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una disolvidora «Cowles» de laboratorio modelo uno-VG., con accesorios», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Morehouse international», de estados Unidos, «Una disolvidora «Cowles» de laboratorio modelo uno-VG., con accesorios, por un importe total de setecientos cincuenta y ocho dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación, asciende a sesenta y nueve mil doscientas veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3271/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «6.946 litros = 1.530 galones imperiales de gasolina número 80 número de octano de referencia DEF. 2.405-B».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Seis mil novecientos cuarenta y seis litros, equivalente a mil quinientos treinta galones imperiales de gasolina ochenta número de octano de referencia DEF, dos mil cuatrocientos cinco-B», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Shell International Petroleum Company Ltd., Selimex and BP Ltd.», de Inglaterra, «Seis mil novecientos cuarenta y seis litros, equivalente a mil quinientos treinta galones imperiales de gasolina ochenta número de octano de referencia DEF, dos mil cuatrocientos cinco-B», por un importe total de trescientos ochenta y siete libras esterlinas diez chelines y siete peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación, asciende a ciento treinta mil doscientas nueve pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3272/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Material de precisión para medición de temperaturas en ensayos de instrumentos de experimentación en vuelo».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Material de precisión para medición de temperaturas en ensayos de instrumentos de experimentación en vuelo», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Rosemount Engineering A. G.», de Inglaterra, «Material de precisión para medición de temperaturas en ensayos de instrumentos de experimentación en vuelo», por un importe total de seis mil seiscientos doce dólares con sesenta centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a quinientos quince mil setecientos ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3273/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un equipo electrónico».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un equipo electrónico», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Sylvan Ginsbury Ltd.», de Estados Unidos, de «Un equipo electrónico», por un importe total de cuatro mil ciento dieciocho dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a trescientas veintidós mil doscientas cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3274/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos elementos para el Laboratorio de Instrumentos de Abordo del Departamento de Equipo y Armamento».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos elementos para el Laboratorio de Instrumentos de Abordo del Departamento de Equipo y Armamento», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Minis-

tro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Resemount Engineering A. G.», de Estados Unidos, «Diversos elementos para el Laboratorio de Instrumentos de Abordo del Departamento de Equipo y Armamento», por un importe total de tres mil setenta y cinco dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a doscientas treinta y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3275/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos calibradores Texas Instrument modelo 156, tipo 2 (de 0-125 pulgadas HgA para 110-220 V., 50 ciclos por segundo) y tubos Bourdon necesarios para los mismos».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Dos calibradores Texas Instrument, modelo ciento cincuenta y seis, tipo dos (de cero-ciento veinticinco pulgadas de HgA para ciento diez-doscientos veinte voltios, cincuenta ciclos por segundo) y tubos Bourdon necesarios para los mismos», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Texas Instrument Inc.», de Estados Unidos, «Dos calibradores Texas Instrument, modelo ciento cincuenta y seis, tipo dos (de cero-ciento veinticinco pulgadas de HgA para ciento diez-doscientos veinte voltios, cincuenta ciclos por segundo) y tubos Bourdon necesarios para los mismos», por un importe total de once mil setecientos quince dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a novecientas trece mil setecientas sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3276/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Ampliación y mejora de la pista 02-20 en el Aeropuerto de Barcelona».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Ampliación y mejora de la pista cero dos-veinte, en el Aeropuerto de Barcelona», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del Plan de Desarrollo Económico y Social del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Ampliación y mejora de la pista cero dos-veinte, en el Aeropuerto de Barcelona», por un importe total de ciento veinticuatro millones seiscientos noventa y tres mil quinientas sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3277/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Refuerzo y ampliación a 2.000 metros de la pista de vuelo.—Urbanización y accesos en el Aeropuerto de Bilbao/Sondica».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Refuerzo y ampliación a dos mil metros de la pista de vuelo.—Urbanización y accesos en el Aeropuerto de Bilbao/Sondica», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del Plan de Desarrollo Económico y Social del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Refuerzo y ampliación a dos mil metros de la pista de vuelo.—Urbanización y acceso en el Aeropuerto de Bilbao/Sondica», por un importe total de ciento treinta y tres millones ciento sesenta mil novecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra «Señalización y obras auxiliares de balizamiento en el Aeropuerto de Asturias» a la Empresa «G. B. Empresa Constructora, S. A.».

Este Ministerio, con fecha 30 de octubre último, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Señalización y obras auxiliares de balizamiento en el Aeropuerto de Asturias», en la cantidad de 5.080.000 pesetas, a la Empresa «G. B. Empresa Constructora, S. A.», y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Edificio terminal en el Aeropuerto de Gerona-Costa Brava» a la Empresa «Durisol, S. A. E.».

Este Ministerio, con fecha 30 de octubre último, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Edificio terminal en el Aeropuerto de Gerona-Costa Brava» a la Empresa «Durisol, S. A. E.», en la cantidad de 13.347.061,83 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.